

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

AVISO A LA COMUNIDAD.

De conformidad a lo reglado en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a la comunidad en general sobre la existencia de la ACCIÓN POPULAR No 2019-00044 interpuesta por MARTHA ISABEL PALMA BECERRA, DAVIDE AMADUZZI, JULIO ENRIQUE TORRES ESCOBAR, DUGLAS GERARDO HERNÁNDEZ ÁVILA Y MAGDA YUSNARI OLIVEROS BUSTOS en contra del MUNICIPIO DE NARIÑO- CUNDINAMARCA en la que se solicita SE AMPAREN LOS DERECHOS COLECTIVOS RELACIONADOS CON: i) derecho a la vida, ii) a la salud, iii) moralidad administrativa, iv) a la salubridad pública y; v) al derecho al saneamiento ambiental los que señala son objeto de vulneración por parte del Municipio de Nariño. Demanda que fue admitida mediante auto de fecha cuatro (4) de febrero de 2019.

El presente se fija en la secretaria del Juzgado por el Término de cinco (05) días, hoy quince (15) de febrero de 2019 a las 08:00 am y en el Sitio Web de la Rama Judicial.

